



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11108

Miércoles 17 de Noviembre de 2010

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1616, 1628, 1629, 1651, 1662, y 1663 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6767/10 RRHH 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2010 - Res. Nº 931 y 933 4

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2010 - Res. Nº 244 4

Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Nº 516 a 535, XIII-647 a XIII-650 4-7

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2010 - Res. Nº 164 y 165 7

Secretaría de Cultura

Año 2010 - Res. Nº XVII-22 7

Secretaría de Salud

Año 2010 - Res. Nº XXI-647 7-8

Secretaría de Trabajo

Año 2010 - Res. Nº 266, 286 a 289 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2010 - Res. Conj. Nº 259 y 216, 260 y 224, 261 y 226, 262 y 234, 263 y 235, 264

y 238, 265 y 239, 266 y 243 9-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social

Año 2010 - Disp. Nº 10 11

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2010 - Disp. Nº 97 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1616 **29-10-10**

Artículo 1º.- Designase al Comisario Mayor Luis Alberto BAEZ (MI N° 16.392.417, clase 1963) en el cargo de Director de Seguridad, a partir del 15 de diciembre del 2009, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Designase al Comisario Mayor Fabián Enrique BEZUNARTEA (MI N° 17.130.566, clase 1964) en el cargo de Director de Recursos Humanos, a partir del 15 de diciembre del 2009, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Designase al Comisario Mayor Víctor Hugo PEREZ (MI N° 16.275.059, clase 1963) en el cargo de Director de Recursos Materiales, a partir del 15 de diciembre del 2009, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- Designase al Comisario Mayor Juan Carlos CARDENAS (MI N° 17.184.336, clase 1965) en el cargo de Director de Policía Judicial, a partir del 15 de diciembre del 2009, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 1628 **01-11-10**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Jurisdicción 50, S.A.F. 50 – SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1629 **01-11-10**

Artículo 1º.- Distribúyanse los montos asignados a Erogaciones aprobados mediante Ley II N° 128 y Ley II N° 129 en las Jurisdicciones: 1 – Poder Legislativo, 2 – Poder Judicial, 4 – Tribunal de Cuentas, 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, 14 – Secretaría de Cultura, 20 - Ministerio de Gobierno, 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social, 50 - Ministerio de Educación, 61 – Secretaría de Pesca, 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, 70 – Secretaría de Salud y 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1651 **04-11-10**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F.302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1662 **09-11-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 570.004,53), destinados a la Obra: «Ampliación de la Capacidad de Transformación de 3 a 5 MVA - E.T. Norte y Ampliación de la Capacidad de Transformación de 9 a 12 MVA - E.T. Sur - Ciudad de Puerto Madryn», a favor de la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn, siendo los responsables de su utilización y rendición el Presidente Sr. Leonardo Enrique DOMÍNGUEZ y la Secretaria Sra. Ana María ZUNINO, ambos representantes legales de la mencionada Cooperativa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Administración Provincial de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Partida Principal: 2 - Parcial: 5 -Subparcial: 01 - Finalidad: 04 - Función: 11 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1663 **09-11-10**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por las señoras Andrea Gabriela BEROIZA (M.I. N° 33.771.476 - Clase 1989) y Daniela Elizabet MANSILLA (M.I. N° 32.564.062 - Clase 1986) desde el 1de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones administrativas en la Dirección de Coordinación Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley 1 N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las señoras Andrea Gabriela BEROIZA (M.I N° 33.771.476 - Clase 1989) y Daniela

Elizabet MANSILLA (M.I. N° 32.564.062 - Clase 1986), para cumplir funciones administrativas percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Artículo 3°.- Abónese, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales, a las señoras Andrea Gabriela BEROIZA (M.I. N° 33.771.476 - Clase 1989) y Daniela Elizabet MANSILLA (M.I. N° 32.564.062 - Clase 1986).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo-Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6767/10 RR HH.

RAWSON, 05 de Noviembre de 2.010.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6639/10 RRRH, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Director de la Oficina Judicial, Dr. Rodolfo BARROSO para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel con una remuneración mensual total por cargo de \$ 7.668,51 más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por el Dr. Rodolfo Daniel Barroso en carácter de Presidente, y la Dra. Nelly García y el Dr. Javier Allende como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 18 de Noviembre de 2010 al 29 de Noviembre de 2010, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Oficina Judicial, sita en la calle Alvear N° 505 – 1° piso de la ciudad de Esquel los días y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; acompañando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los demás antecedentes que se invoquen, no siendo aceptable toda presentación posterior.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos designado por el S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4° de la presente y archívese.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Daniel REBAGLIATI RUSSELL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 931 03-11-10**

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención del impuesto sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, Cañadón Grande SA, C.U.I.T. N° 33 - 69198931-9, domiciliado en Ruta 26 Km. 66 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Abril del 2.010 .

I: 11-11-10 V: 17-11-10

Res. N° 933 03-11-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SOTO FERNANDEZ JORGE, inscripto en el Impuesto a los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-725298-5- C.U.I.T. N° 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino N° 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 15 de Octubre de 2010, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-11-10 V: 17-11-10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 244 08-11-10**

Artículo 1º: DECLÁRESE desierta la Licitación Privada N° 07/10 SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Cerco Perimetral Club Petroquímica 1º Etapa" de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 516 02-11-10**

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I – Las Golondrinas, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Alex" de Néstor Lagos, "La Golondrina" de Jorge E. Pascual, "Tejeiro" de Raúl Tejeiro, "Alejandro" de Jacinto Herrera, "Bray" de Aníbal Bray, "Tahiel" de Apablaza Romina, "Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Di Noto" de Sergio Di Noto, "Zabala" de Héctor Zabala, "Rulo´s" de Alfredo Bernhardt, "Andina" de Daniel Boiero, "Daniel" de Arturo Daniel y "Juana de Arco" de Alberto Correa correspondiente al mes de Septiembre de 2010, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 460.445,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 517 02-11-10

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el "II Congreso Internacional de Literatura para Niños: producción, edición y circulación" organizado por Editorial La Bohemia, que se llevó a cabo los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2010, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 518 02-11-10

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el "III Congreso de Estudiante de Historia en Patagonia", organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de Agosto de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 519 02-11-10

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo las "Primeras Olimpiadas de Matemáticas del Golfo San Jorge", organizadas por la Fundación Olimpiada Matemática Argentina (OMA), el Departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.P.S.J.B), el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales, el Liceo Militar General Roca del Ejército Argentino y la Agencia Comodoro Conocimiento, Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que se llevaron a cabo los días 25, 26 y 27 de Agosto de 2010, en la mencionada ciudad.

Res. N° 520 02-11-10

Artículo 1º: AUTORIZAR el funcionamiento del Instituto Superior "Centro de Estudios Trelew" N° 1803 - C.U.E. N° 2600099-00, con domicilio en la calle Baldomero Carrasco N° 250 y N° 285 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: DETERMINAR que la presente autorización caducará en forma automática en el caso de incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Instituto.

Res. N° 521 04-11-10

Artículo 1º: AUTORIZAR, la liberación de un Anticipo Financiero por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.629,43), correspondiente al 25% del monto total estimado de la obra encomendada, en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación representado por su titular Señora Haydee Mirtha Romero y la Municipalidad de Rawson represen-

tada por su Intendente Señor Adrián López, con el fin de ejecutar la Obra "Playón Deportivo de la Escuela N° 20", de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del mencionado convenio.

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Partida 576, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 522 04-11-10

Artículo 1°: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Comuna Rural Atilio Viglione, representada por su titular Señora María Cristina SOLIS, por el cual esta última se compromete a operativizar el funcionamiento del servicio de transporte escolar para alumnos residentes en dicha Comuna que deben trasladarse a la localidad de Río Pico para asistir a la Escuela N° 783, por un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76 (antes ley 5447).-

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 523 04-11-10

Artículo 1°: AUTORIZAR, la liberación de un Anticipo Financiero por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), correspondiente al 25% del monto total estimado de la obra encomendada, en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación representado por su titular Señora Haydee Mirtha Romero y la Municipalidad de Rawson representada por su Intendente Señor Adrián López, con el fin de ejecutar la Obra "Veredas Perimetrales de Escuelas de la ciudad de Rawson"; de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del mencionado convenio.

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Partida 576, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 524 04-11-10

Artículo 1°: AUTORIZAR, la liberación de un Anticipo Financiero por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.629,43), correspondiente al 25% del monto total estimado de la obra encomendada, en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación representado por su titular Señora Haydee Mirtha Romero y la Municipalidad de la localidad de Gobernador Costa representada por su Intendente Señora Marcela Amado, con el fin de ejecutar la Obra "Playón Deportivo de la Escuela N° 35".

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 2, Partida 421, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 525 04-11-10

Artículo 1°: AUTORIZAR, la liberación de un Anticipo Financiero por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$37.149,50), correspondiente al 25% del monto total estimado de la obra encomendada, en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación representado por su titular Señora Haydee Mirtha Romero y la Municipalidad de la localidad de Gobernador Costa representada por su Intendente Señora Marcela Amado, con el fin de ejecutar la Obra "Construcción Cerco Perimetral en la Escuela N° 68".

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 2, Partida 421, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 526 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Articulación de lo Educativo con las Prácticas Socioculturales desde las Enfermedades Zoonóticas", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, que se lleva a cabo desde Agosto de 2010 y hasta Noviembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y uno (61) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 527 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Congreso Internacional de TGD", organizada por Grupo "Alter" Argentina y la Universidad Nacional de Jujuy, que se llevó a cabo los días 15, 16, 17 de Julio de 2010, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 528 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Office Nivel I", organizada por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812, que se llevó a cabo los días 15, 17, 24 y 27 de Junio de 2010, 27 y 29 de Julio de 2010, 3, 5, 10, 12, 17, 19, 26 y 31 de Agosto de 2010, 2, 7, 9, 14, 16 y 21 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 529 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Técnica Administrativa, Instrumentos Legales y Procedimientos Administrativos de Conformación y Aplicación", organizada por la Comisión Directiva Provincial del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) de Puerto Madryn, que se lleva a cabo los días 8 y 9 de octubre,

en la ciudad de Rawson, 22 y 23 de octubre en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y 29 y 30 de octubre de 2010, en la localidad de Camarones.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 530 **05-11-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “El Placer de Leer y las prácticas de la lectura en la escuela”, organizada por la Fundación Leer, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2010, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 531 **05-11-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Insinuaciones”, organizada por la Dirección de Educación Artística del Ministerio de Educación, que llevó a cabo los días 4, 5, 24 y 25 de Junio de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 532 **05-11-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “El Sueño de la Tierra”, organizado por la Dirección de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de Abril de 2010 - 20, 21, 22 y 23 de Mayo de 2010, en la localidad de Los Altares, 6, 7, 8 y 9 de Mayo de 2010 - 10, 11, 12 y 13 de Junio de 2010, en la localidad de Cerro Cándor.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ochenta y siete (87) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 533 **05-11-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “VI Congreso Político Educativo de la C.E.A. Bicentenario. Realidad, desafíos y proyecciones”, organizada por La Comisión Directiva Provincial del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) y la Confederación de Educadores Argentinos (C.E.A), que se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de Septiembre 2010, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 534 **05-11-10**

Artículo 1°: Auspiciar el “Congreso Internacional de Geografía del Bicentenario – 71° Semana de Geografía”, organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, que se llevará a cabo los días 8, 9,

10, 11 y 12 de Octubre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 535 **05-11-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Donación y Trasplante de Órganos”, organizada por la Fundación Anahí, que se llevó a cabo los días 6, 7, 13 y 14 de Agosto de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° XIII-647 **08-11-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, al Director Titular de la Escuela N° 70 de la localidad de Facundo, señor GETTIG, Guillermo Enrique (M.I. N° 17.731.066 – Clase 1966), por el ciclo lectivo 2009.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, al Director Titular de la Escuela N° 70 de la localidad de Facundo, señor GETTIG, Guillermo Enrique (M.I. N° 17.731.066 – Clase 1966), por el ciclo lectivo 2010.

Res. N° XIII-648 **08-11-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a Profesionales que cumplieron funciones en el Servicio de Psicología Educativa y Psicopedagogía (SEPEP) y en el Programa CeA. – Centro de Admisión y Asistencia (en el consumo ocasional de sustancias tóxicas) – dependientes de la Dirección General Servicio de Psicología Educativa y Psicopedagogía, del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-649 **08-11-10**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MORENO, Eduardo (M.I. N° 11.769.724 – Clase 1955), en un (1) cargo Preceptor, en la Escuela N° 711, de la ciudad de Comodoro Rivadavia con situación de revista titular, a partir del 01 de febrero de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de

Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-650 **08-11-10**

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el ciclo lectivo 2010, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 113 jornada simple de Cerro Centinela, señor MERELES, Omar Edgardo (M.I. N° 12.242.231 – Clase 1958).

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 164 **10-11-10**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Política de las Inversiones respecto de la contratación a la firma Hotel Rayentray, de Cadena de Hoteles RH S.A. (CUIT N° 30-70705763-3), en concepto de alquiler de salón rojo ,servicio de coffee break y alquiler de sonido y micrófonos.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la Factura B N° 0017-00017410, de la firma citada en el Artículo precedente, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 5 730).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-1: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450.-) e I.P.P. 3-9-9: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.280.-) – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2010.

Res. N° 165 **10-11-10**

Artículo 1º.- Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95 Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en relación a la contratación de la firma GRUPO OPERATIVA de Eduardo URCOLA CUIT N° 20-18311674-7, para la realización del diseño, traducción al idioma Inglés y Portugués e impresión de MIL (1.000) ejemplares de la Guía de la

Cámara de Servicios Petroleros y MIL (1.000) ejemplares de la Cámara Tecnológica.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a el señor Eduardo URCOLA CUIT N° 20-18311674-7, de la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 48/100 (\$ 39.225,48), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la Factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-22 **08-11-10**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, incluyendo el manejo de fondos, a la agente STALLA, Beatriz Elizabeth (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961) a cargo de la División Fondo Rotatorio - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, durante el período 23 de noviembre y el 10 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la Jefa del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-647 **08-11-10**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI-410-09 al agente DIEZ, Javier Edgardo (M.I. N° 21.501.709 – Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de abril de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal

1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 266 30-09-10

Artículo 1°.- AUTORIZAR a contratación directa con la firma Transporte Roland, por un importe total de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.280.-), para el transporte de beneficiarios del programa “Trabajo Forestal” durante el mes de Agosto del 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.280.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo – SAF: 15 – SAF Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 1.11 – Tesorería General – Programa: 17 - Programa de Asistencia Laboral – Actividad: 2 – Programa de Empleos Sociales – Inciso: 3 – Servicio no Personales - Partida Principal 5 – Servicios comerciales y financieros -Partida Parcial 1 – Transporte y almacenaje – Ejercicio 2.010.

Res. N° 286 12-10-10

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Comuna rural de Paso del Sapo representada por su Presidente, Sr. Alfredo M. Maliqueo, la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) en concepto de subsidio para ser destinados al pago de la realización del 60° Aniversario de la mencionada comuna.

Artículo 2°: El Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente Sr. Alfredo M. Maliqueo, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 287 12-10-10

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Asociación Deportiva Evento Sport representada por su Presidente: Roberto Berton DNI 13.160.673, y su Tesorero: Sebastián Sarries DNI 21.354.811, la suma de PESOS

TRES MIL (\$ 3.000) en concepto de subsidio para ser destinado a la IV Edición del desafío Chubut al Mundo.

Artículo 2°: La Asociación Deportiva Evento Sport representada por su Presidente: Roberto Berton DNI 13.160.673, y su Tesorero: Sebastián Sarries DNI 21.354.811, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a actividades sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 288 12-10-10

Artículo 1°.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE (\$9.529) a favor de los tutores de Proyectos Miproe, correspondiente al mes de Septiembre de 2.010.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.010.

Res. N° 289 12-10-10

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Lago Puelo representada por su Intendente, Sr. Iván Fernández, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en concepto de subsidio para ser destinados a la Estudiantina del mes de Septiembre del corriente año.

Artículo 2°: El Intendente de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente Sr. Iván J. Fernández, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO****Res. Conj. N°
259 MCG y 216 MEyCP 08-11-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso “Armas” en el Diario Crónica el día 20/11/2009, según orden de Publicidad N° 30496 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 01/100 (\$ 2.880,01).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. Conj. N°
260 MCG y 224 MEyCP 08-11-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con el señor José Teodoro Gómez por el auspicio del periódico “El Informador del Interior” edición septiembre de 2009, según orden de Publicidad N° 29803 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con el señor José Teodoro Gómez por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría

General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. Conj. N°
261 MCG y 226 MEyCP 08-11-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por la publicidad de la Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en la revista “Mía” edición N° 1252 del 22/10/2009, según orden de Publicidad N° 30313 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS TRES MIL VEINTICINCO (\$ 3.025).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. Conj. N°
262 MCG y 234 MEyCP 08-11-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por aviso de Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en Revista Fortuna edición noviembre de 2009, según orden de Publicidad N° 30303 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 99/100 (\$ 4.232,99).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría

General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

263 MCG y 235 MEyCP

08-11-10

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por la publicidad de la Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en la revista "Mía" edición N° 1253 del 29/10/2009, según orden de Publicidad N° 30207 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.420).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

264 MCG y 238 MEyCP

08-11-10

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por la publicidad de la Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en la revista "Mía" edición N° 1257 de noviembre de 2009, según orden de Publicidad N° 30315 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 3.085,50).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

265 MCG y 239 MEyCP

08-11-10

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por aviso de Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en Revista Fortuna edición diciembre de 2009, según orden de Publicidad N° 30405 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.235).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

266 MCG y 243 MEyCP

08-11-10

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por la publicidad de la Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en Diario Perfil el 31/10/2009, según orden de Publicidad N° 30210 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$ 6.050).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Diario El Patagónico de esta ciudad.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. N° 10 12-10-10

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Remitir las actuaciones al INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL para la aplicación a la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE SANEAMIENTO DE LA PATAGONIA "AMUPSAP", Matrícula CH 52, con domicilio Legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 35° de la Ley 20.321 (modificada por Ley N° 25.566) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 97 10-11-10

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 55548 y 5540.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, Ciudad en autos sucesorios caratulados: "AHUMADA, MARIA ANDREA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1350/2008), cita y emplaza, por el término de TREINTA días, a herederos y acreedores de Doña MARIA ANDREA AHUMADA para que lo acrediten.- El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO DANIEL HEREDIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 11 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CALO IRMA ESMERALDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 11 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez.- Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN JOSE VILLALBA, para que se presenten en autos: "VILLALBA, JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 570 Año 2008). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 9 Septiembre de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. FRANCISCO FRANCO, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 346 ccdtes. de la Ley XIII-5), en autos caratulados: "MUÑOZ, TELESFORO S/ADOPCIÓN SIMPLE" (Expte N° 744 – Año 2010).

Publíquese por DOS días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 01 de Noviembre de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 17-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO SANTOS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 – 1 Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados "FELISA ENRIQUETA CORNELL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 2858/09, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña FELISA ENRIQUETA CORNELL.

Publíquese por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico".-
Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "TORRECILLAS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 2586/10), cita y emplaza por TREINTA DIAS para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don ANTONIO TORRECILLAS. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Judicial de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° piso de esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser en los autos caratulados "MATIAS RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1179/2010) que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAMON MATIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser Secretaria.-Comodoro Rivadavia, 03 Noviembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Doctor Luis Horacio Mures Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo – en los autos "BELL, ISIDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1350 – Año 2009) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDRO BELL mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS.-
Puerto Madryn, Septiembre 27 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MORRAS, CARLOS OSCAR y CARGNELLO, FELISA MARYS S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 000726/2010), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OSCAR MORRAS y FELISA MARYS CARGNELLO para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días.

Secretaría, 01 de Noviembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-11-10 V: 18-11-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SEPÚLVEDA ELIA FILOMENA y BOBADILLA ALFREDO MIGUEL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don MARIANO RODOLFO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "MARTINEZ, RODOLFO MARIANO S/SUCESION " Expte N° 1926/10 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica"

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ALBERTO GREGORIO MANSILLA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.CC Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "MANSILLA, ALBERTO GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1529 – Año: 2010).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2do piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "CORTE SUSANA PATRICIA S/SUCESION Expte. N° 1786/10, se ha dispuesto publicar edicto por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "ZUBIA MARIO ALBERTO S/SUCESION, Expte N° 1815/10, se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BALDRAMINA DEL CARMEN PIREDDA LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 09 de Junio de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "HERNÁNDEZ, RUTH S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1911/Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de RUTH HERNÁNDEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario Local conforme lo establece en el art. 148 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 04 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a la firma demandada "PROTEPAT S.A.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/PETROPAT S.A. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 247 – Año 2010), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y diario Jornada de la ciudad de Trelew.-

Rawson, (Chubut) 13 de Septiembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-11-10 V: 17-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, en autos "ROMANO, RAFAEL IGNACIO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte N° 2398/2010, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-10 V: 17-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GALDAMES MARLENE YARLI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-11-10 V: 17-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORESTE CANESE, IGNOCENCIA OLIVERA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 15-11-10 V: 17-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VARAS FLORENCIO Y CUARTARA HORTENSIA en autos "VARAS FLORENCIO Y CUARTARA HORTENSIA S/SUCESION" Expte N° 3497/2009 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-11-10 V: 17-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA, LINO, en estos autos caratulados: "FIGUEROA, LINO S/SUCESION", Expte N° 27/2010 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento (Chubut); 08 de Abril de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 15-11-10 V: 17-11-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**EDICTO**

Señores: LAZO SOFIA VIVIANA
BENITEZ CARLOS MARCELO
Casa N° 101
B° "112 Viviendas – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la Señora LAZO SOFIA VIVIANA DNI N° 22.207.648 y al señor BENITEZ CARLOS MARCELO DNI N° 20.485.199, de la siguiente Resolución, Rawson 1 de Noviembre de 2010, VISTO: El Expediente N° 1185/10 – SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 824/99–IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora LAZO SOFIA VIVIANA y el señor BENITEZ CARLOS MARCELO la unidad

habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 101 del Barrio "112 Viviendas – Plan FONAVI" código 314, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 824/99 – IPVyDU, a favor de la Sra. LAZO SOFIA VIVIANA DNI N° 22.207.648 y al señor BENITEZ CARLOS MARCELO DNI N° 20.485.199, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 101 del Barrio "112 Viviendas – Plan FONAVI" (Cod. 314), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por Artículo los Señores LAZO SOFIA VIVIANA DNI N° 22.207.648 y BENITEZ CARLOS MARCELO DNI N° 20.485.199 su grupo familiar quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 2983/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 31 de Mayo del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-10 V: 17-11-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Jueza de Refuerzo Dra. María Laura EROLES, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Verónica L. FERRANDO en autos: "DIAZ, PEDRO DANIEL C/ALICURÁ S.A. Y OTRA S/COBRO DE PESOS" (Expediente N° 229 – Año 2001), se hace saber por DOS DIAS, que la Martillera María Eugenia Sánchez procederá a vender en pública subasta, con la base de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES con VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 12.733,22) y al mejor postor el inmueble individualizado como Parcela 24 – Manzana 55 parte de la Parcela 13 de la Manzana 55 – Matrícula (12-28) 30.722 del Registro de la Propiedad Inmueble, ubicado entre las calles Yaganes, Cabildo, Cef. Namuncurá y Avda. Juan XXIII de la ciudad de Puerto Madryn. Se trata de un lote de aproximadamente 334,75 m2, con 10,52 metros de frente y 31,82 metros de largo con acceso por la calle Yaganes y la calle Cabildo. Se trata de un terreno baldío sin construcción ni ocupantes. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn por Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de Pesos ocho mil quinientos treinta y ocho con treinta y tres centavos (\$ 8.538,33), que comprende desde la cuota 09/2004 a 12/2010, según lo informado por el Municipio de Puerto Madryn a fs.737, este último importe se encuentra actualizado al 31/12/2010, y estará a cargo del comprador. Una vez aprobada la subasta, el comprador deberá obtener un certificado catastral respecto de la parcela adquirida para, en base al mismo, tramitar ante el Registro de la Propiedad Inmueble la inscripción a su nombre de la misma pudiéndose generar así la correspondiente matrícula individual de la parcela.

Información: al teléfono 02965-485145/15632230, de 16 a 19 hs., los días de publicación de edictos.

El remate se realizará en Av. Roca N° 353 PB of. 7 de Puerto Madryn donde estará la bandera de la martillera, el 25 de noviembre de 2010 a las 16 hs.

Queda facultada la martillera a percibir, de quien resulte comprador y en el acto del remate, el 30% (treinta por ciento) de seña, el 3% (tres por ciento) de comisión y el 1% (uno por ciento) de impuesto a los sellos, todos sobre la suma resultante de la subasta, en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 15 de noviembre de 2010

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-10 V: 18-11-10

EDICTO CONSTITUCION ARIEL SRL

Fecha Instrumento Constitutivo: 23/11/2009
Modificación Instrumento Constitutivo: 26/07/2010
De los socios:

Humberto Inocencio Torres, argentino, nacido el 23 de junio de 1965, casado, de profesión comerciante,

domiciliado en Quiroga y Artigas N° 1544, DNI N° 17.447.113; Sebastiana del Valle Castillo, argentina, nacida el 25 de junio de 1966, casada, de profesión ama de casa, domiciliada en Quiroga y Artigas N° 1544, DNI N° 18.672.310, Luciana Valeria Torres, argentina, nacida el 13 de mayo de 1985, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Quiroga y Artigas N° 1544 de Trelew, DNI N° 31.261.182, Romina Carmen Torres, argentina, nacida el 03 de julio de 1986, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Quiroga y Artigas N° 1544 de Trelew, DNI N° 32.471.224, Luis Alberto Torres, argentino, nacido el 09 de octubre de 1972, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Viedma 2856 de Trelew, DNI N° 22.934.806.

Del Estatuto

PRIMERA.- La sociedad se denomina: "ARIEL S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew.-

SEGUNDA.- La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA.- La sociedad tiene por objeto la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina de mercaderías percederas y no percederas. Para la realización de sus fines, la sociedad, podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o valores cotizables. Celebrar contratos de sociedad, con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones. Gestionar, obtener, explotar y transferir privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos oficiales o particulares. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones, mandatos y gestiones; y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye esta sociedad

CUARTA.- El capital social es de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 5000 cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios...

SÉPTIMA.- El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

En este estado, los socios, acuerdan: a) Designar gerente al Señor Humberto Inocencio Torres

Domicilio constituido: Quiroga y Artigas 1544 – Trelew

PUBLICAR POR 1 (uno) día

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-11-10

**TECHSTONE S.A.
EDICTO LEY 19550**

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 14 de Junio de 2010 se ha designado el siguiente ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente: MAURO PALLAORO, DNI N° 93.855.637, domiciliado en Sayhueque 142 Puerto Madryn, y Director Suplente SAVERIO RAVANELLI, DNI N° 94.016.820 domiciliado en Sayhueque 142 de Puerto Madryn, con mandato por 3 ejercicios.-

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-11-10

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SARMIENTO**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento (Chubut) convoca a los señores socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 04 de diciembre de 2010 a las 16 Hs. en la calle Rivadavia N° 742 de esta ciudad, conforme como lo establece el Art. 17 del Estatuto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Razones de la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria, fuera de término.
- 2) Consideración del ejercicio N° 31 (cerrado el 30 de junio de 2010)
- 3) Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva y Cuerpo Activo
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva
- 5) Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.

NOTA: Art. N° 19: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad mas uno de los socios.

En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionara con el número que estén presentes, siempre que sea una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

JOSE A. MUÑOZ
Presidente
Asociación Bomberos
Voluntarios de Sarmiento

RAQUEL CATRILAF
Secretaría
Asociación Bomberos
Voluntarios de Sarmiento

I: 17-11-10 V: 19-11-10

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 3 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para las 10:30 horas de la primera, y a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas de la segunda, a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del Balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2010.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2010.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA:**

1. Elección de dos miembros para firmar el acta
2. Elección de cuatro (4) gerentes consejeros titulares
3. Elección de dos (2) gerentes consejeros suplentes
4. Modificación modo de distribución de gastos de personal de conducción

Comodoro Rivadavia, Noviembre 9, de 2010.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro
Casa N° 03
B° "100 Viviendas – Plan Convenio Marco 2000"
ESQUEL - CHUBUT

Se notifica al Señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro DNI N° 23.158.619 de la siguiente Resolución,

Rawson Ch. 7 de Octubre de 2010, VISTO: El Expediente N° 2105/10 – SIPySP – ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 501/03 – IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del Señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 03 del Barrio “100 Viviendas – Plan Convenio Marco 2000” (Cód. 366), de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 501/03 – IPVyDU, a favor del señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro DNI N° 23.158.619, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03 del Barrio “100 Viviendas – Plan Convenio Marco 2000” (Cod. 366), de la ciudad de Esquel.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º el Señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro DNI N° 23.158.619 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 2757/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 25 de Octubre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 17-11-10 V: 19-11-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUSTE ALZADO**

**“17 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Area 16 6ta etapa de la localidad de RAWSON”.**

LICITACION PUBLICA N° 22/10

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 736.962,88
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: \$ 368.481,44
Registro Provincial de Obras Públicas
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 737.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.370.-

FECHA DE APERTURA: 17/12/10 a partir de las 9:00 hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 17/12/10 a las 9:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
En la sede del I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los Pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE 2010.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede local correspondiente.

I: 11-11-10 V: 17-11-10.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 05/10

**OBJETO: “Adquisición de Equipamiento
Informático”.**

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2010 a las 11 (once) horas.

PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 26/11/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 .-

Te: 02965 482331, INT. 116.-

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Pta. Baja. TE 0297 4470173 int. 232.

I: 15-11-10 V: 18-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA
- PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/10

“Modificación y Completamiento de la Red de Agua Potable en Avenida Los Halcones de la localidad de Epuyen”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y del Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 486.569,22

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.167.766,13

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 4.865,69.

Valor del Pliego: \$ 487,00.

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-11-10 V: 19-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA
- PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/10

“Red de Agua Potable en Zona de Bryn Crwn de la localidad de Gaiman”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y del Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 2.940.178,18

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.920.237,57

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 29.401,78

Valor del Pliego: \$ 2.940,00.

Plazo de Ejec.: 270 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-11-10 V: 19-11-10

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 06/10**

Objeto: “**Locación de un inmueble para la Oficina de la Defensa Civil – RAWSON**”.-

Fecha de Apertura: 26 de Noviembre de 2010 a las 12 (doce) horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 26/11/2010 a las 12 (doce) horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser reiterados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, Int. 116.-

I: 17-11-10 V: 18-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 47/10

OBRA: “Pista de Atletismo” en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con seis centavos.- (\$ 5.479.267,06).-

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 54.792,67.-

Capacidad de Ejecución anual: \$ 10.958.534,12

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: el día Viernes 10 de Diciembre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 10 de Diciembre de 2010, 11:00 horas, en el edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI**LICITACIÓN PÚBLICA**

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUZTE ALZADO”

“29 Mejoramientos de Viviendas en Barrio INTA SECTOR C de la localidad de Trelew”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.257.983,67

Capacidad de Ejecución Anual:

Registro Provincial de Obras Públicas:

\$ 1.886.975,51

Plazo de Ejecución (en días corridos): 240

Valor del Pliego: \$ 1.258

Garantía de Oferta: \$ 12.580

Fecha de Apertura: 27/12/10 a partir de las 9:00 Hs. hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: 27/12/10 hasta las 09:00 hs.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede del I.P.V. Y D.U.- Don Bosco N° 297 Rawson.

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) DIAS hábiles ante de la fecha de apertura de la presente licitación

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

TODOS LOS VAORES SON A OCTUBRE 2010.

Consulta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA
– PROMIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/10**“Renovación de Servicios de Agua y Cloacas por Pavimentación de 23 Cuadras en la Localidad de Trevelin”.**

Obra Financiada con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y el Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 1.204.196,54
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.605.595,39
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 12.041,97
 Valor del Pliego: \$ 1.204,00
 Plazo de Ejec.: 270 días corridos
 Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre 2010 a las 9:00hs. hs.
 Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-11-10 V: 24-11-10.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/10**“Construcción de Cordones cuneta en sector VI de la localidad de Río Mayo”.**

Obra Financiada con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y el Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: \$ 823.602,54
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 411.801,27
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.236,02
 Valor del Pliego: \$ 823,00
 Plazo de Ejec.: 120 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Diciembre 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
 E INFRAESTRUCTURA BASICA
 - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION -
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/10**

“Modificación y Completamiento de la Red de Agua Potable en Avenida Los Halcones de la localidad de Epuyen”.

Presupuesto Oficial: \$ 486.569,22
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 243.284,61
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 4.865,69
 Valor del Pliego: \$ 487,00
 Plazo de Ejec.: 150 días corridos
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 03/10

OBRA: Red Cloacal 20 Manzanas en el Barrio Presidente Perón de la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 1.481.967,75)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Catorce Mil Ocho-cientos Diecinueve con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 14.819,68)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Cuatro Millones Quinientos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Noventa y Un Centavos (\$ 4.507.651,91)

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos

VALOR DEL PLIEGO: Pesos mil (\$ 1.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Municipal de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 206 – 2° piso – oficina 12 – hasta el día 10/12/2010

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano N° 206, 1° Piso – CP 9120 Puerto Madryn. Chubut. Argentina.

CONM. (02965) 453480 – 454446 – 471599/FAX (02965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, mesa de entradas y salidas, Belgrano 206 (9120) – Pcia. Chubut. El día 16/12/2010 de 7:30 a 9:30 horas

ACTO DE APERTURA: Sala de Situación de la Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano 206 – Puerto Madryn – Chubut.

Día 16 de Diciembre de 2010 - Hora: 10:00

I: 17-11-10 V: 23-11-10